

El CCU, UGT y CCOO han propuesto al Gobierno medidas sobre endeudamiento para familias especialmente vulnerables

Las nueve medidas están encaminadas a aminorar las dificultades económicas de miles de consumidores

Establecer mecanismos que permitan aliviar las dificultades para hacer frente al pago de la vivienda habitual y medias especiales para casos de embargo son dos de las propuestas que contiene el documento

También se contempla la creación de unidades de apoyo y asesoramiento para casos de sobreendeudamiento

Nueve medidas elaboradas conjuntamente y encaminadas a aminorar el impacto de las crisis y las dificultades económicas que atraviesa la economía española, dentro de un contexto de crisis generalizada a nivel global, han sido propuestas al Gobierno por el Consejo de Consumidores y Usuarios y las centrales sindicales UGT y CCOO.

Los proponentes, que consideran que la situación actual afecta a miles de ciudadanos y ciudadanas y que es especialmente preocupante en el ámbito del sector inmobiliario de carácter residencial, dirigen su propuesta principalmente a dotar de



transparencia, agilidad y eficacia los procesos de reestructuración de deuda de carácter familiar.

Las medidas propuestas son:

- Crear unidades de asesoramiento y apoyo frente al sobreendeudamiento en las Administraciones de Consumo, con participación de las Asociaciones de Consumidores y los agentes sociales.
- Establecer planes de rehabilitación y reestructuración de la deuda que, en caso de embargos judiciales, hipotecarios y crediticios, se realice mediante un arbitraje, mediación y conciliación cuando afecte a la vivienda habitual o a las retribuciones salariales del afectado. El objetivo es reconducir la deuda y la economía doméstica del deudor y que se negocie con la entidad de referencia desde las instituciones de consumo, asociaciones de consumo u organizaciones sociales que designe el consumidor. Todo ello en un plazo razonable de arbitraje, acreditándose este hecho por parte de las entidades financieras.
- En el caso de colectivos en especial situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión, se debería contemplar la actualización de los tipos de interés a las hipotecas más rápidamente y establecer algún tipo de garantía ante la eventual desviación del Euribor a otros índices de referencia del tipo que marca el BCE. Podría hacerse mediante una línea específica a instituir por parte del ICO mediante avales, garantías o créditos puente para la rehabilitación de la hipoteca.



- Modificación del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para evitar la venta directa de la vivienda sin medidas intermedias de arbitraje y de forma que permita paralizar la ejecución hipotecaria en los términos actuales.
- En el caso de situaciones familiares económicamente graves en relación con el artículo 11 de la Ley 28/98 de venta a plazos de bienes muebles, dotarlas de un procedimiento judicial específico, sobre la base de la facultad moderadora de los jueces, en el caso de no llegarse a un acuerdo en el procedimiento extrajudicial.
- Debería contemplarse la exención de comisiones, tributos o tasas en los casos de ampliación del plazo de amortización a petición del consumidor o de que se proceda a la venta de la vivienda por motivos de imposibilidad de asumir los pagos hipotecarios.
- Estudiar medidas encaminadas a la adquisición de viviendas VPO por las Administraciones en caso de impagos y proceder al alquiler de las mismas al antiguo propietario, ofreciendo la posibilidad de recompra futura. Esta medida debería estar enmarcada en una acción concertada del conjunto de las Administraciones Públicas y el sector privado, para promover programas de vivienda en alquiler, que contemple tanto los problemas asociados a la disposición de suelo como el stock de vivienda nueva existente y el acceso a la financiación.
- Reformar la normativa sobre transparencia bancaria y publicidad financiera para evitar formatos agresivos y posibles condiciones abusivas en los contratos de préstamos y créditos, así como la regulación de la intermediación del crédito y las consultoras financieras de reunificación de deudas.

- Establecer una reglamentación que contemple y favorezca el impulso de la educación financiera y un modelo de consumo sostenible, junto con la creación de una red de servicios de asesoramiento presupuestario y la implantación de un nuevo procedimiento extrajudicial.

26 de febrero de 2009

